



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en París

Boletín Mensual

Julio de 2019



UNA JORNADA ESPECIAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

El 13 y 14 de junio, la Unidad de Víctimas, con el apoyo del Consulado de Colombia en París y la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, llevó a cabo una Jornada Especial de Atención a Víctimas, en el marco de la **Ley 1448 de 2011 - Ley de víctimas y restitución de tierras**, que en el mes de junio cumplió 8 años.

[INGRESE AQUÍ PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN](#)



CONSULADO DE COLOMBIA REALIZÓ UNA JORNADA CONTINUA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

El pasado 12 de junio, el Consulado General de Colombia en París llevó a cabo una jornada continua de atención al público, cuyo propósito fue prestar los servicios de trámites a ciudadanos desde las 8:30 horas hasta las 17:00 horas.

[INGRESE AQUÍ PARA CONOCER LAS FECHAS DE LOS PRÓXIMOS MIÉRCOLES CONSULARES](#)



**Consulado
informa**



LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL ANUNCIA REANUDACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

El Ministerio de Relaciones Exteriores informa que, en virtud de un anuncio de la Registraduría Nacional del Estado Civil del pasado 22 de mayo de 2019, se reanuda el servicio de traslados de documentos de identificación desde los Consulados de Colombia.

La Registraduría Nacional del Estado Civil implementó un nuevo software para el envío y entrega de cédulas de ciudadanía y tarjetas de identidad, los connacionales podrán realizar su solicitud de traslado a través del enlace www.registraduria.gov.co/-Formulario-para-realizar-su-.html.

El servicio está disponible desde la fecha pues según lo comunicado por la Registraduría Nacional del Estado Civil el nuevo sistema está en óptimo funcionamiento.

EL CONSULADO ACOMPAÑA



Festival Latinoamericano

El pasado 9 de junio, la Cónsul General de Colombia en París, Adriana Ximena Belalcázar Peña, acompañó el Festival Latinoamericano en París 2019.

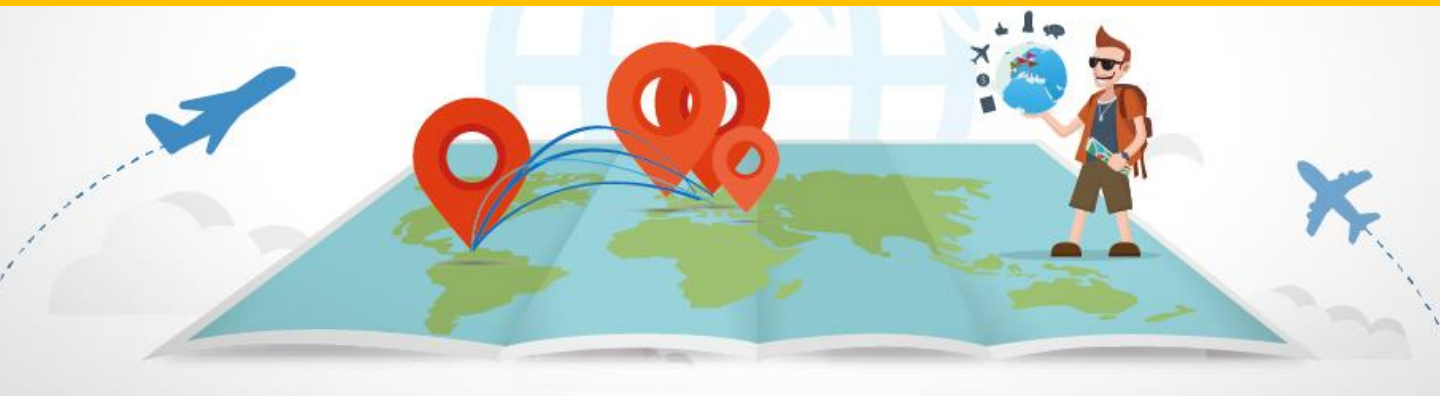
Durante su sexta edición, los asistentes pudieron disfrutar de una muestra cultural de nuestra región, con la cual se resaltó la danza, la música, el arte, la gastronomía y se llevaron a cabo talleres de danza folklórica.

En el marco de este evento, la Cónsul Belalcázar Peña compartió un espacio con los miembros de la agrupación colombiana Latinoameridanza, a quienes el Festival les otorgó un reconocimiento por su trayectoria artística y los esfuerzos para promover la cultura colombiana en Francia.

Esta fue la oportunidad propicia para apoyar el talento de los connacionales, además de estrechar lazos con el cuerpo consular latinoamericano y sus respectivas comunidades.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

PREVENGAN CONTRATIEMPOS CON LAS AUTORIDADES MIGRATORIAS FRANCESAS



Estimados connacionales residentes en Francia recuerden que si tienen familiares y amigos que vienen a visitarlos y si estos se van a alojar en su casa, ustedes deben tramitar con la debida anticipación « **L'ATTESTATION D'HÉBERGEMENT** » ante la **Mairie** correspondiente.

Asimismo, deberán enviársela a quien o quienes ustedes vayan a alojar, para que sus familiares o amigos la presenten a su ingreso a Francia.

Igualmente, recuérdense a sus familiares y amigos que deben revisar detalladamente los requisitos para ingresar a Francia en calidad de turistas en la pagina web de la Embajada de Francia en Colombia ([INGRESE AQUÍ A LA PÁGINA WEB DE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN COLOMBIA](#)).

PUNTOS CLAVE PARA VIAJAR A PAÍSES DE EUROPA QUE LEVANTARON LA EXIGENCIA DEL VISADO

1 ¿EN QUÉ CONSISTE EL ACUERDO DE EXENCIÓN DEL VISADO DE CORTA ESTANCIA SUSCRITO CON LA UNIÓN EUROPEA?

Es un acuerdo que permitirá a los ciudadanos colombianos viajar, sin necesidad de solicitar una visa, a 26 de los 28 países miembro de la Unión Europea, por un tiempo máximo de 90 días, continuos o no, dentro de un periodo de 180 días.

2 ¿SUIZA Y LIECHTENSTEIN HACEN PARTE DEL ACUERDO SUSCRITO CON LA UNIÓN EUROPEA?

No, Suiza y Liechtenstein no hacen parte de la Unión Europea, sin embargo, también han hecho extensiva la eliminación del requisito de visado.

3 ¿CON LA EXENCIÓN DEL VISADO DE CORTA ESTANCIA TODOS LOS COLOMBIANOS TENDRÁN DERECHO A ENTRAR A LOS 28 PAÍSES DE EUROPA?

No. Ningún acuerdo de exención de visa de corta estadía otorga un derecho automático de entrada y estancia. Los Estados tienen la potestad de decidir, caso a caso, si admiten o no en su territorio a un extranjero. En consecuencia, un extranjero puede ser inadmitido.

4 ¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES DE ENTRADA Y LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITAN PARA PODER VIAJAR?

- ✓ Pasaporte válido y vigente.
- ✓ Tiquetes aéreos que confirmen el regreso al país de procedencia.
- ✓ Justificación del motivo de la estancia prevista.
- ✓ Comprobación de medios de subsistencia tanto para la permanencia en los estados miembros del acuerdo como para el regreso.
- ✓ No estar reportado en el sistema de alertas de inadmisión emitidas por el Sistema de Información Schengen.
- ✓ No ser considerado una amenaza para el orden público, la seguridad interior, la salud pública o las relaciones internacionales de cualquiera de los Estados Miembro.

NI IRLANDA NI EL REINO UNIDO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ACUERDO, POR LO QUE ES NECESARIO SOLICITAR UNA VISA PARA VISITAR ESTOS PAÍSES.

5 ES INDISPENSABLE PORTAR Y PRESENTAR EN FORMATO FÍSICO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ✓ Tiquetes aéreos de regreso.
- ✓ Reserva de alojamiento válida y vigente o carta de invitación.
- ✓ Prueba de medios suficientes de subsistencia (dinero en efectivo y tarjetas de crédito, entre otros).
- ✓ Documento justificativo del propósito de viaje (asistencia a eventos, conferencias y reuniones, entre otros).
- ✓ Certificado de cursos cortos en caso de inscripción a estudios.

6 ¿DESDE CUÁNDO APLICA LA EXENCIÓN DEL VISADO A LOS 28 PAÍSES DE EUROPA?

La exención de la visa se hace efectiva al día siguiente de la firma del acuerdo.

Suiza y Liechtenstein también eliminan el visado.

7 ¿QUÉ ACTIVIDADES PERMITE EL ACUERDO DE EXENCIÓN DE VISA?

El acuerdo le permite a los ciudadanos colombianos realizar visitas de corta estadía con fines de turismo, visitas a amigos o familiares, asistencia a eventos o intercambios culturales y deportivos, reuniones de negocios, cubrimientos periodísticos o de medios de comunicación, tratamientos médicos y estudios de corto plazo.

8 ¿QUÉ TIPO DE PASAPORTE SE REQUIERE PARA BENEFICIARSE DE LA EXENCIÓN DE LA VISA?

Un pasaporte de Zona de Lectura Mecánica o un Pasaporte Electrónico vigente y válido, como mínimo, tres meses después de la fecha prevista de salida de Europa.

Para conocer la vigencia de su pasaporte, consulte en la página de datos de su libreta la "fecha de vencimiento/date of expiry".

TENGA EN CUENTA QUE LA EXENCIÓN DEL VISADO NO LE PERMITE:



TRABAJAR, BUSCAR TRABAJO, RADICARSE, NI PERMANECER MÁS DE 90 DÍAS EN UN PERIODO DE 180 DÍAS.



VISITAR LOS TERRITORIOS DE REINO UNIDO E IRLANDA SIN VISADO.

RECUERDE QUE LA EXENCIÓN DEL VISADO NO LE PERMITE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES REMUNERADAS EN NINGUNO DE LOS PAÍSES QUE LEVANTARON LA EXIGENCIA DE LA VISA, NI SOLICITAR TRABAJO O RESIDENCIA DURANTE SU ESTANCIA. SI DESEA TRABAJAR O RESIDIR EN ALGUNO DE ESTOS PAÍSES DEBE SOLICITAR UNA VISA O UN PERMISO ESPECÍFICO. CONSULTE LA NORMATIVA DEL PAÍS AL QUE DESEA VIAJAR.

INFORMACIÓN DE INTERÉS



**El futuro
es de todos**

**Cancillería
Consulado de Colombia
en París**

CUANDO VIAJE AL EXTERIOR, VIAJE SEGURO: TIPS DE LA CANCELLERÍA DE COLOMBIA PARA VIAJEROS



El Consulado de Colombia en París le recomienda a los turistas colombianos que visiten Francia, que cuiden sus objetos personales y estén atentos a los carteristas; prevenga la pérdida de su pasaporte, dinero o tarjetas.

Nadie está exento de sufrir un imprevisto, por eso le recomendamos que antes de viajar adquiera un seguro médico o de vida.

Cuando tramite el seguro, revise que este tenga plena cobertura en caso de enfermedad o accidente durante el viaje, incluida la evacuación en avión ambulancia. Cerciórese que también tenga cobertura en los países que va a visitar, incluso en aquellos donde hará escalas o estará por tiempo corto.

Asimismo, es importante que el seguro que adquiera cubra otras situaciones que pueden ocurrir antes o durante el viaje:

- Pérdida de vuelos o conexiones. Tenga en cuenta que algunas compañías aéreas no garantizan ni cubren el costo de las conexiones perdidas por retrasos o cancelaciones.
- Emergencias familiares o imprevistos laborales que exijan el retorno antes de lo previsto.
- Robos.
- Daños y extravío de equipajes o retraso en la recepción de los mismos.

Tenga presente que los consulados no cuentan con una partida presupuestal para cubrir imprevistos; sin embargo, a través de nuestro Consulado en París podrá obtener asistencia consular, expedición de documentos y la asesoría que necesite.

ACTIVIDADES DE INTERÉS EN JULIO



COLOMBIA EN EL CARNAVAL TROPICAL DE PARÍS

Fecha: 07.07.2019

Hora: A partir de las 13H00

Lugar: Avenue des Champs Elysées

Más información:

ass.carnaval.colombia@gmail.com

(+33) 06 88 06 78 70



ESCALA DEL A.R.C BUQUE GLORIA EN SAINT-MALO

Fecha: 16.07.2019

Hora de llegada: 07h30

Visites:

16.07.19 de 08h00 a 11h30

17.07.19 y 18.07.2019 de 10h00 a 19h00

19.07.19 de 10h00 a 13h00

Lugar: Quai Saint-Louis, 35400 Saint-Malo

Información:

secretarioaereo.francia@gmail.com

ENTRADA LIBRE

¿CÓMO CONOCER Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES?

1. Puede consultar la página web del Consulado.
<http://paris.consulado.gov.co/>
2. Puede consultar la página web del Consulado.
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>

